

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir el contrato de desarrollo y ejecución del programa educativo ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN en centros docentes públicos del Principado de Asturias, para el curso 2016/2017

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el desarrollo y ejecución del programa educativo ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN en centros docentes públicos del Principado de Asturias, para el curso 2016/2017.

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN es un programa destinado a familias, donde se les ofrece formación sobre diferentes temáticas con el fin de fomentar su colaboración y participación en la tarea educativa.

El programa se desarrollará en centros docentes públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria del Principado de Asturias, a través de la celebración de talleres sobre diferentes temáticas y utilizando una metodología participativa que permita la formación y reflexión de las familias.

El programa se desarrollará en un máximo 45 centros docentes que la Consejería de Educación y Cultura seleccionará al inicio del curso escolar y comunicará al adjudicatario. Cada centro realizará un taller de cinco sesiones a lo largo del curso escolar.

Las temáticas a tratar se dividen en bloques, para que cada centro seleccione uno o varios bloques a desarrollar en las **cinco** sesiones que realicen durante el curso escolar en función de los intereses de cada grupo y ajustándolos al contexto sociofamiliar predominante en el centro.

Los **bloques**, cuyo contenido se adaptará a los niveles educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria, son los siguientes:

1. COMUNICACIÓN EN FAMILIA
2. CAMBIOS Y CORRESPONSABILIDAD EN LAS FAMILIAS
3. EDUCAR PARA EL OCIO
4. EDUCACIÓN AFECTIVO – SEXUAL DESDE LA FAMILIA

El objeto del contrato comprende la realización de las siguientes acciones:

1.1. Diseño del contenido de los talleres para cada bloque.

1.1.1. Metodología y contenido del programa:

- En el desarrollo del contenido de los bloques, se tomará como referencia la Guía para familias y centros "Espacios de Participación" publicada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://web.educastur.princast.es/proyectos/espacioparticipacion/archivos/2011/06/EscuelaFamilias.pdf>; desarrollando nuevos contenidos dentro de los bloques establecidos.

- Se tratará de buscar la colaboración del profesorado y las familias en la organización y desarrollo de las sesiones.
- En el diseño de los talleres se tendrá en cuenta la perspectiva de género, fomentando la igualdad de mujeres y hombres, sin influencia de ninguna creencia religiosa.

1.2. Desarrollo de los talleres con las familias.

1.2.1. Lugar de celebración de los talleres:

Los talleres se impartirán en un máximo de 45 centros docentes seleccionados por la Consejería de Educación y Cultura para cada curso escolar. Con anterioridad al inicio de los talleres, el responsable del contrato facilitará el listado de centros seleccionados a la empresa adjudicataria.

1.2.1. Periodo de celebración de los talleres:

Estos talleres se impartirán a lo largo de 5 sesiones, distribuidas a lo largo del curso escolar y en horario flexible de mañana o de tarde según se acuerde con cada centro.

1.2.2. Sesiones:

- Cada taller constará de 5 sesiones de 2 horas de duración cada una de ellas.
- Las fechas de celebración de las sesiones y el horario de éstas serán planificadas entre la empresa adjudicataria y los centros docentes donde se desarrollen.

1.2.3. Destinatarios:

- En los talleres participarán familias y personal docente.
- El número de participantes en los talleres será de un mínimo de 8 personas y un máximo de 20, pudiendo unirse dos o más centros próximos para formar un grupo.

1.3. Tareas de gestión y coordinación del programa.

La empresa adjudicataria contará con una persona dedicada a la coordinación educativa del programa que estará en constante relación con el responsable del contrato para colaborar en la puesta en marcha, planificación, desarrollo, valoración y evaluación de todas las actuaciones.

De manera específica, la realización de estas tareas comprende:

1.3.1. Gestión del programa y coordinación con los centros educativos:

- Difusión de toda la información previa necesaria acerca del programa para la puesta en marcha de éste.
- Contacto permanente (telefónico o e-mail) con los centros educativos.
- Apoyo en la difusión del programa (modelo de cuestionario inicial y de folleto divulgativo).
- Planificación del calendario de sesiones.
- Gestión de incidencias.
- Facilitación de cualquier información requerida a lo largo del desarrollo del programa.
- Elaboración de una memoria de evaluación final del programa.

1.3.2. Coordinación con el responsable del contrato:

- Facilitación periódica de información acerca del desarrollo del programa.
- Reuniones planificación/evaluación.
- Traslado de una memoria de evaluación global final del programa.

1.3.3. Calendario orientativo del programa:

Temporalización	Acción
Septiembre	Presentación del proyecto pedagógico por parte de la empresa adjudicataria
Octubre	El responsable del contrato facilitará al adjudicatario el listado de centros participantes
Octubre/ noviembre	Coordinación con el responsable del contrato y con los centros para planificar las sesiones
Noviembre /mayo	Desarrollo de sesiones en los centros (quincenales)
Junio-julio	Evaluación del programa y memoria final

En Oviedo, a 5 de mayo de 2016
LA JEFA DE SERVICIO DE
ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO.



MARÍA VALLINA PACO